

**ACTA 003-2022**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy viernes 21 de enero del 2022, siendo las nueve horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; Lcdo. Julis Arce, Dra. Pilar Noriega, Ing. Marcelo Oviedo, Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria General.

El señor alcalde extiende un cordial saludo, agradece la presencia de las señora y señores concejales, solicita se de lectura a la **CONVOCATORIA**; una vez dado lectura el señor **Alcalde**, solicita se incorpore en el orden del día la autorización del Concejo Municipal para la suscripción del Segundo Contrato Colectivo de Trabajo a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Comité Central Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Bolívar, debido a que los dirigentes del Sindicato mediante oficio Nro. SITGADBOC-2022-02-JR de fecha 20 de enero, han realizado la petición, con la incorporación como séptimo punto se aprueba el orden del día. El señor **Alcalde** solicita se de lectura a los oficios Oficio Nro. 060-CMCB-2022 de fecha 20 de enero suscrito por la Lcda. Narciza Rosero Vicealcaldesa mediante el cual solicita se justifique su inasistencia a la sesión ordinaria de Concejo Municipal y oficio S/N de fecha 20 de enero suscrito por el Ing. Diego Cabezas Director de Proyecto FIEDS-GPI, mediante el cual realiza la invitación al señor Alcalde a participar de una reunión entre el directorio de la Federación de Fruticultores del Norte del Ecuador, FEDEFRUNOR y la delegación italiana Coldiretti, el día viernes 21 de enero del presente, en la Finca el Paraíso, en la ciudad de Cotacachi, en el oficio existe la sumilla del señor **Alcalde**, en la que solicita Favor Asistir en su representación el señor Concejel Cosmito Julio.

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y Aprobación del ACTA 002-2022 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 13 de enero del 2022.
3. Conocimiento del Informe Jurídico suscrito por el Dr. Andrés Ruano Procurador Sindico del GAD. Municipal del Cantón Bolívar, mediante Oficio Nro. 01-PROSIN-GADMCB-2022, respecto a la petición realizada por el señor Luis Espinoza Presidente del GAD. Parroquial Rural de San Vicente de Pusir con oficio N°. 005-2022-GADPRSVP-P.
4. Autorización del Concejo Municipal para la Delegación de Competencia al GAD. Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, para la ejecución del proyecto “Construcción de Planta de Tratamiento Tanque de Filtrado Lento”, en base al Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

5. Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Delegación de Competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir para la Construcción de la obra denominada “Construcción de Planta de Tratamiento Tanque de Filtrado Lento”.
6. Conocimiento del Informe suscrito por el Ing. Cristian Guerra Jefe de Ordenamiento Territorial del GAD. Municipal del Cantón Bolívar, mediante Memorando Nro. 032-0T-CG-GADM CB-2022, con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 16 de la Ordenanza que establece el procedimiento para rectificación y regulación de los excedentes o diferencias de áreas de terreno en la circunscripción urbana y rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, producto de error de cálculo o de medidas cuyas Escrituras Públicas y/o títulos de propiedad difieren con la realidad física.
7. Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Segundo Contrato Colectivo de Trabajo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Comité Central Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Bolívar.
8. Asuntos Varios.
9. Clausura.

**PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se procede a constatar la presencia de la señora y señores Concejales. Una vez constado el Quórum el señor Alcalde procede a instalar la sesión.

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES	DIGNIDAD	Presente	Ausente
Lcdo. Julis Arce	Concejal	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X Delegación a reunión en representación del señor Alcalde
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X Justifica su inasistencia con oficio Oficio Nro. 060-CM CB.2022
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	

**SEGUNDO PUNTO.-** Lectura y Aprobación del ACTA 002-2022 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 13 de enero del 2022. La cual es aprobada sin observación alguna.

**TERCER PUNTO.-** Conocimiento del Informe Jurídico suscrito por el Dr. Andrés Ruano Procurador Sindico del GAD. Municipal del Cantón Bolívar, mediante Oficio Nro. 01-PROSIN-GADM CB-2022, respecto a la petición realizada por el señor Luis Espinoza Presidente del GAD. Parroquial Rural de San Vicente de Pusir con oficio N°. 005-2022-GADPRSVP-P.

El señor **Alcalde** indica señores Concejales conocemos la petición del señor presidente del GAD. Parroquial San Vicente de Pusir sobre la delegación de competencia para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO

TANQUE DE FILTRADO LENTO” se encuentra presente el Dr. Andrés Ruano Procurador Síndico para que solvente sus inquietudes referente al informe presentado. El señor Procurador Síndico **indica**: En el informe está establecido el procedimiento que se debe realizar el tema de delegación de competencia en base al Art. 55 del COOTAD y al Art. 279 que dice: *delegación a otros niveles de gobierno, los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo. Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. Ningún nivel de gobierno podrá delegar la prestación de servicios públicos que le hubiere delegado otro nivel de gobierno. Los gobiernos autónomos descentralizados podrán recibir delegaciones de servicios públicos desde el gobierno central para lo cual, este último, entregará la asignación económica necesaria para la prestación del servicio.*

**CUARTO PUNTO.-** Autorización del Concejo Municipal para la Delegación de Competencia al GAD. Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, para la ejecución del proyecto “Construcción de Planta de Tratamiento Tanque de Filtrado Lento”, en base al Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

El señor **Alcalde** indica como lo ha indicado el señor Procurador Síndico el procedimiento en lo que se refiere a la delegación de competencia a favor del GAD. Parroquial San Vicente de Pusir, está a consideración de ustedes señores Concejales este punto. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega lanza la moción que se autorice la delegación de Competencia al GAD. Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, para la ejecución del proyecto “Construcción de Planta de Tratamiento Tanque de Filtrado Lento”, en base al Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción el señor **Concejal** Lcdo. Julis Arce.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejal		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			4

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN 001-CM-GADMCB ACTA 003-2022.-** EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE PUSIR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO TANQUE DE FILTRADO LENTO”, EN BASE AL ART. 55 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**QUINTO PUNTO.-** Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Delegación de Competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir para la Construcción de la obra denominada “Construcción de Planta de Tratamiento Tanque de Filtrado Lento”.

El señor **Alcalde** indica como lo establece la normativa legal para realizar la delegación de competencia se debe suscribir un convenio donde se establezca los acuerdos entre la partes, está a consideración de ustedes. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega manifiesta: Una observación en el convenio en la cláusula tercera esta la palabra lentor y lo correcto es lento. Toma la palabra el señor Concejala Julis Arce expresa: Me permito lanzar como moción, para que se autorice al señor Alcalde para que suscriba el Convenio de Delegación de Competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir para la Construcción de la obra denominada “Construcción de Planta de Tratamiento Tanque de Filtrado Lento”, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora **Concejala** Pilar Noriega.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Ledo. Julis Arce	Concejala		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			4

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN 002-CM-GADMCB ACTA 003-2022.-** EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE PUSIR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN

DE PLANTA DE TRATAMIENTO TANQUE DE FILTRADO LENTO”, SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**SEXO PUNTO.-** Conocimiento del Informe suscrito por el Ing. Cristian Guerra Jefe de Ordenamiento Territorial del GAD. Municipal del Cantón Bolívar, mediante Memorando Nro. 032-OT-CG-GADM CB-2022, con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 16 de la Ordenanza que establece el procedimiento para rectificación y regulación de los excedentes o diferencias de áreas de terreno en la circunscripción urbana y rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, producto de error de cálculo o de medidas cuyas Escrituras Públicas y/o títulos de propiedad difieren con la realidad física.

El señor **Alcalde** indica, en este punto como lo establece el Art. 16 de la Ordenanza que establece el procedimiento para rectificación y regulación de los excedentes o diferencias de áreas de terreno en la circunscripción urbana y rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, producto de error de cálculo o de medidas cuyas Escrituras Públicas y/o títulos de propiedad difieren con la realidad física. pasa a las comisiones de Planificación y Presupuesto y de Legislación y Fiscalización para que presenten el informe correspondiente.

**SÉPTIMO PUNTO** .- Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Segundo Contrato Colectivo de Trabajo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Comité Central Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Bolívar.

El señor **Alcalde** solicita se de lectura al oficio ingresado por el Sindicato de Trabajadores del GAD. Municipal. Por Secretaria se da lectura al oficio Nro. SITGADBOC-2022-02-JR, una vez dado lectura, el señor **Alcalde** indica está en consideración de ustedes señores Concejales. Toma la palabra el señor **Concejal** Julis Arce expresa: Me permito lanzar como moción para que se autorice al señor Alcalde suscriba el Segundo Contrato Colectivo de Trabajo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Comité Central Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Bolívar, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora **Concejala** Pilar Noriega.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.


CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejal		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			4

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN 003-CM-GADMCB ACTA 003-2022.-** EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**OCTAVO PUNTO.-** Asuntos varios.- Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo pregunta: En el presupuesto 2022 se aprobó un rubro económico para el tema de alza de sueldos de los compañeros que trabajan bajo el régimen LOSEP, ese incremento se lo va a pagar desde este mes de enero, porque después para pagar con retroactivo podemos tener problema en el seguro y luego ser multados. El señor Alcalde indica sobre este tema recibí la petición por parte de un grupo de empleados en el que hacían un análisis técnico y algunas personas quedaban fuera de ello porque no tenían título, les manifesté que me presenten un informe técnico y legal en que se establezca el alza a todos, si no me presentan ese informe por parte de Talento Humano y quienes están interesados en que me sustento para subir los sueldos, claramente les dije es a todos o nadie y lo mismo que se aumentó para los trabajadores del Código de Trabajo que es de 40 dólares para ser equitativos, porque ellos proponían de 100 dólares hasta 200 dólares, pero solo para quienes tienen título y muchos compañeros se quedaban fuera, por eso fui muy claro el alza es a todos o nadie, pero hasta el momento no tengo ese documento.

**NOVENO PUNTO.-** Clausura, Sin más puntos que tratar el señor **Alcalde** agradece la presencia de las señora y señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las diez horas con cinco minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.



Ing. Livardo Benalcázar Guerrón  
**ALCALDE GADMC-B**



Abg. Ibeth Andreina Armas M.  
**SECRETARIA GENERAL**

